Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 88 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 PARA "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP-CNPCT" ID Nº 358.947, CONVOCADA POR EL MNP/CNPCT; DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 2.051/2003; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA DNCP.

Asunción, 20 de junio de 2019.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 31/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la CNPCT de fecha 18 de junio de 2019, referente al Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP/CNPCT " ID Nº 358.947, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su "Decreto Reglamentario Nº 21.909103; y la Ley 3.439/2007, y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha preparado el Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP/CNPCT".

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos pertinentes, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado referente y la autorización para publicar en el Portal de Contrataciones Públicas.

POR TANTO; conforme a lo acordado con la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Art.1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la adquisición de "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947, convocada por el MNP/Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura.

Art. 2º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP/CNPCT), a iniciar los trámites para el Llamado referente mencionado en el Art. 1 de la presente Resolución, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones pertinentes en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a solicitudes de reparos por parte de la DNCP, a fin de cumplir con lo establecido en las normativas vigentes.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dante Leguizamón Morra
Presidencia de Turno
MNP/CNPCT